



DTCI

**20223850519601**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 15 de 2022

Señor(a):

**ANONIMO**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: [noj8521@gmail.com](mailto:noj8521@gmail.com)

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221850451572 del 11-mar-2022  
Calle 153 No 97B - 99 LOCALIDAD DE SUBA.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la instalación de un semáforo peatonal en la Calle 153 No 97B - 99, amablemente le informamos que de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Secretaria Distrital de Movilidad quien entre otras tiene las siguientes funciones

- Regular y vigilar el sistema de señalización y semaforización
- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223850519601**

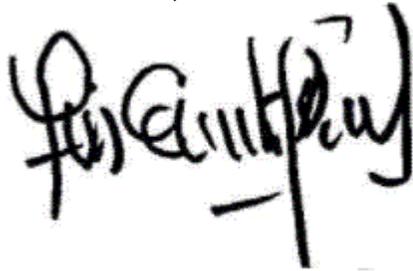
Informacion Publica

Al responder cite este número

mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, a la Alcaldía Local de Suba y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 15-03-2022 11:32 AM

Anexos: Radicado IDU 20221850451572 del 11-mar-2022

Cc Secretaria Distrital De Movilidad Sdm - Avenida Calle 13 N° 37-35;radicacion@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*